

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre de 2009, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente la señora jueza Ana María CONDE, y los señores jueces Luis Francisco LOZANO, Alicia E. C. RUIZ, y José O. CASÁS, y

VISTO: la Acordada nº 27 del 23 de diciembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Los jueces Ana María Conde, Luis Francisco Lozano y José Osvaldo Casás:

Que razones operativas y de servicios imponen la modificación de las funciones asignadas a ciertas áreas comprendidas en la Acordada citada en el Visto.

Que, es conveniente la conformación de unidades de organización —Área de Comunicación Institucional y Área de Seguridad Institucional— que, dependiendo de los máximos niveles de autoridad, tengan a su cargo la prestación de las funciones específicas que se reasignan.

La jueza Alicia E. C. Ruiz dijo:

No encuentro sustento para la creación de las áreas de Comunicación Institucional y de Seguridad Institucional.

Sin una exposición circunstanciada de necesidades o situaciones particulares, la mención a razones operativas y la alusión a la especificidad y relevancia de determinadas actividades que son desarrolladas en el Tribunal no justifican la ampliación de la estructura administrativa que se propone.

Las consideraciones precedentes me determinan a votar en disidencia respecto de la iniciativa de mis colegas.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad, los jueces del Tribunal Superior de Justicia, por mayoría,

ACUERDAN

1. **Crear** el “Área de Comunicación Institucional”, con dependencia orgánica y funcional de la Presidencia del Tribunal.
2. **Establecer** como Misión del Área de Comunicación Institucional asesorar al Tribunal sobre la adopción de políticas y estrategias en materia comunicacional a efectos de garantizar la adecuada publicidad y difusión de su organización, resoluciones y actividades, brindándoles la correspondiente transparencia republicana.
3. **Crear** el “Área de Seguridad Institucional”, con dependencia orgánica y funcional de la Presidencia del Tribunal.
4. **Establecer** como Misión del Área de Seguridad Institucional asesorar al Tribunal sobre la adopción de mecanismos adecuados de prevención y respuesta ante todos aquellos eventos que puedan poner en riesgo la seguridad de las instalaciones, valores y personal del Tribunal.
5. **Suprimir** de la Acordada n° 27/2008, el inciso *j*) del Apartado III del Anexo I — Funciones de la Dirección General de Administración.
6. **Suprimir** de la Acordada n° 27/2008, el inciso *c*) del Apartado III del Anexo I, punto 3 — Funciones asignadas a la Subdirección General de Ceremonial, Prensa y Gestión Interna de Apoyo a Magistrados y Funcionarios.
7. **Suprimir** de la Acordada n° 27/2008 los incisos *d*) y *e*) del Apartado III del Anexo I, punto 3.1 — Funciones de Ceremonial y Prensa; y modificar el inciso *g*), el que quedará redactado del siguiente modo: “Organiza e informa, cuando le sea requerido, las actividades de extensión cultural y social”.
8. **Suprimir** de la Acordada n° 27/2008 y su modificatoria Acordada n° 1/2009 el inciso *c*) del Apartado III del Anexo I del punto 4.4 — Funciones del Área de Apoyo Operativo.
9. **Modificar** la denominación de la “Subdirección General de Ceremonial, Prensa y Gestión Interna de Apoyo a Magistrados y Funcionarios”, la que pasará a denominarse “Subdirección General de Ceremonial y Gestión Interna de Apoyo a Magistrados y Funcionarios”.
10. **Modificar** la denominación de la unidad de organización “Ceremonial y Prensa”, la que pasará a denominarse “Ceremonial”.
11. **Publicar** la presente acordada por un (1) día en el Boletín Oficial.

12. **Mandar** se registre, se publique en la página del Tribunal en Internet y se comunique a través de la Dirección General de Administración. Cumplido, archívese.

Firmado: **Ana María Conde** (Presidenta), **Luis Francisco Lozano** (Vicepresidente), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza), y **José O. Casás** (Juez).

ACORDADA N° 27/2009